

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Rebeca Ballesteros Herrero, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1139/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. JUAN FRANCISCO GARRIDO DEL VILLAR, D./Dña. ÁNGEL TORREJÓN MARTÍN, D./Dña. MIGUEL ÁNGEL GARRIDO DEL VILLAR, D./Dña. JOB MARTÍN MACHO BARRIOS y D./Dña. HERMES FLORES MARTÍN MACHO frente a JM4 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia 45/2021 de fecha 15/025/2021

Y para que sirva de notificación en legal forma a JM4 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dicha resolución no es firme y puede ser recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de dicha resolución podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de esta Juzgado, sito en la C/Princesa, 3, 8ª planta, de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.373/21)

